



de ser letrados no podian aceptar las proposiciones del Sr. Benquer siguientes no fueras mas que por no desairar al conpocmero.

Rectifico el Sr. Benquer diciendo que igno raban esas circunstancias.

El Sr. Garcia Alis dijo que desde luego debe encargarse del asunto de letrados municipales pero que no obstante los Concejales que sean letrados constituidos en Comision especial estu dien el asunto emitiendo su parecer que lo comunicaran al Sr. Alcalde para que si lo estima asi lo haga presente a dicho letrado municipal.

Que la demanda del abogado defensor del Ayuntamiento para que las conteste.

El Sr. Alcalde preguntó si desde luego se entrega la copia de las demandas y antecedentes relativos a los mismos al Abogado del Ayuntamiento para que se conteste dentro de termino y que la Comision especial de letrados informe en tanto se le ocurran y parezca de utilidad de sus parecer a dicho abogado y el Ayuntamiento acordó afirmativamente.

Entre el Sr. Sanchez Paravacas.

Boletines Oficiales.

Leyeronse los Boletines Oficiales correspondientes a los dias del 23 al 28 ambos inclusivos, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

